

APROBACIÓN PROVISIONAL

JULIO 2005

Asistencia Técnica:



OFICINA DEL PLAN DE SEVILLA

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla



ANEXO al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
del NUEVO PLAN GENERAL
de ORDENACIÓN URBANÍSTICA de SEVILLA
Modificaciones del Documento de Aprobación Inicial

analiter

Análisis del Territorio, S.L.

CIF: B-41572256

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1669 Folio 61, hoja nº SE - 11675, inscripción 1ª.

Sede central: Avda. Ramón y Cajal, 9. Edif. Isla. Entreplanta C. 41005 SEVILLA
Tfno/Fax: 95.4921579 (Centralita)
<http://www.analiter.es>
E-mail: analiter@analiter.es

Representación Comercial:

Andalucía Oriental: C/ Salitre 21 – 29002 MALAGA. Tel./Fax: 952 315 153

Delegado Alberto Campo Urbay. Arquitecto.

Extremadura: C/ Llerena 29i – 06220 Villafranca de los Barros (BADAJOZ)

Tel./Fax: 924 523 639. Delegado Luis Subias Andujar. I.T. Agrícola y Biólogo.

Madrid: Avda. del Manzanares 204 – 28026 MADRID

Tel. 91 548 45 00 Fax: 91 548 30 27. Delegado Jesús del Estal. Economista.

Confederación Española de Auditores – Confeauditores.

Laboratorio: C/ Puerto de Piqueras, 1 41006 SEVILLA

- **analiter** ha implantado y certificado, para sus actividades de Consultorías e Ingeniería, Tecnología Aplicada y Formación, su **Sistema de Gestión Ambiental** según la norma **UNE-EN-ISO 14001:2004** (certificado ES 020403/MA, emitido el 17 de abril de 2002 y válido hasta el 17 de abril de 2008), y su **Sistema de Gestión de la Calidad** según la Norma **UNE-EN-ISO 9001:2000** (certificado ES 005/1305, emitido el 15 de junio de 2005 y válido hasta el 17 de abril de 2008).
- Inscrita, con el nº 934, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Resolución de 22 de Enero de 2003 de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía)
- Inscrita en el Registro de Empresas Consultoras de la AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE en los grupos A, B, C, E y H.
- Inscrita en el Registro Central de Empresas Consultoras o de Servicios del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA con las siguientes Clasificaciones:

-Grupo M	- Subgrupo 4	- Categoría A
-Grupo T	- Subgrupo 4	- Categoría A
-Grupo V	- Subgrupo 1 y 2	- Categoría A
- Acreditada por la Sociedad Sevilla Siglo XXI, S.A. de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA para la prestación de servicios de asistencia técnica especializada en Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo; Servicios Técnicos de Prospecciones y estudios Geológicos; Servicios Técnicos de Ingeniería y Servicios de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.
- Socio fundador de AESMA – ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCÍA. (Inscrita en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales con el nº A/39/97. CIF: G-41894791)
- Miembro asociado a la Confederación Española de Auditores.
- Inscrita como empresa suministradora de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.; Abengoa, S.A.; Fertiberia, S.A., etc.
- Miembro del Catálogo de Expertos del proyecto Alcala Innova de Alcalá de Guadaira.
- Acreditada por SEVILLA RURAL, S.A. de la Diputación Provincial de Sevilla para la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para la promoción y el desarrollo turístico en la provincia.
- Adscrita a la Red de Entorno de Empresas Comprometidas con el Medio Ambiente. Fundación Entorno.
- Adherida a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental. (Nº de Registro: 066, de fecha 11 de Mayo de 2004).

EQUIPO TÉCNICO

El presente Anejo al Estudio de Impacto Ambiental y Anejo del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla ha sido realizado por el siguiente equipo:

Fdo.: Braulio Asensio Romero Braulio Asensio Romero. Director Técnico de la Asistencia. Autor en referencia a lo dispuesto en el D292/95. Biólogo. 15 años de experiencia. Master en Gestión Medio Ambiental.

Equipo redactor:

Lola García de Leániz Jiménez. Geógrafa; 15 años de experiencia. Estudios de postgrado en Planificación Ambiental. Ha colaborado y dirigido una veintena de EslA de diferentes figuras de planeamiento, además de los relacionados con un elevado número de actuaciones con implicaciones urbanísticas. Así mismo ha participado en la redacción de varias figuras de planeamiento en diferentes zonas de Andalucía. Junto a su trabajo como consultor ha sido responsable técnico del área de medio ambiente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) y en la Mancomunidad de Municipios del Guadalquivir. Directora de varias asistencias técnicas para la CMA y el MMA.

Damián Macías Rodríguez. Geógrafo. Master en Medio Ambiente. 8 años de experiencia.

Enrique J. Campo Urbay. Arquitecto. Especialidades en Edificación y Urbanismo. 15 años de experiencia.

M^a Encarnación Collado Germá. Bióloga. Posgrado en Gestión de Fauna. 4 años de experiencia.

Agustín Domínguez López. Ingeniero Técnico Agrícola. Posgrado en Topografía y SIG. 2 años de experiencia.

Luís Piñero Alcón. Ldo. Ciencias del Mar. 2 años de experiencia.

David Lorenzo Vázquez. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Posgrado en Abastecimiento y Saneamiento de Aguas. 3 años de experiencia.

Gustavo Aguirre Murúa. Geólogo. Especialista en Edafología y Usos Múltiples del Territorio. 8 años de experiencia.

Javier Arjona Fajardo. Ingeniero Agrónomo. Master en Medio Ambiente por la EOI. 3 años de experiencia.

Miguel Angel Ávila Puyana. Biólogo. Posgrado en restauración y EIA. 13 años de experiencia.

ANEJO al ESTUDIO de IMPACTO AMBIENTAL del PLAN GENERAL de ORDENACIÓN URBANÍSTICA de SEVILLA

-Modificaciones del Documento de Aprobación Inicial-

INDICE del DOCUMENTO

I.- <u>INTRODUCCIÓN</u>	02
II.- <u>ANTECEDENTES</u>	02
III.- <u>MODIFICACIONES DEL PLAN POSTERIORES A LA APROBACIÓN INICIAL</u>	02
III.1.- <u>CATEGORÍAS DE SUELO</u>	03
III.2.- <u>SECTOR ESTE. HEINEKEN (SUS-DE-10)</u>	09
III.3.- <u>SECTOR ESTE. SAN RAFAEL (SUS-DE-11)</u>	10
III.4.- <u>SECTOR NORTE. POLÍGONO DE RECICLAJE (SUS-DMN-07)</u>	11

I.-INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente documento como anejo al Estudio de Impacto Ambiental del PGOU de Sevilla, una vez emitida la Declaración Previa por la Consejería de Medio Ambiente. El objeto del mismo es recoger las modificaciones y/o alteraciones, en cualquier caso no sustanciales, que ha sufrido el Documento de Aprobación Inicial en cuanto a la necesidad y oportunidad de nuevos crecimientos ligados a los suelos del Sector Norte (reubicación-ampliación del Polígono de Reciclaje) y otros aspectos de escasa relevancia ambiental como grado de concreción o desarrollo urbanístico del sector Heineken y el sector San Rafael, ambos al este del término municipal.

Se recoge además en este documento, el cambio de nomenclatura de los sectores urbanizables y áreas de reformas urbanas; cambio motivado principalmente, por la nueva división de distritos de Sevilla. En otros casos, a lo anterior y por motivos de oportunidad, se han agrupado varios sectores urbanizables en uno sólo, por lo que se señalarán estas modificaciones sin relevancia ambiental.

De este modo, el Estudio de Impacto Ambiental que se presenta para la Aprobación Provisional mantiene los datos de la Aprobación Inicial salvo la actualización de las fichas de impactos antedichas (Polígono de Reciclaje -SUS-DMN-07-, Heineken -SUS-DE-10- y San Rafael -SUS-DE-11-).

II.-ANTECEDENTES

Como consecuencia de la aprobación inicial del PGOU de Sevilla (documento urbanístico) y su Estudio de Impacto Ambiental, sometidos al trámite de información pública, durante el periodo de tres meses, se emitió la Declaración Previa por parte de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente (I.A. Exp.: SE/43/03).

En la Declaración Previa se establecen las condiciones y determinaciones ambientales que serán convenientemente asumidas en el Documento de Aprobación Provisional del citado Plan.

III.-MODIFICACIONES VALORADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Independientemente del cambio de denominación de los sectores, las modificaciones que ha sufrido el documento aprobado inicialmente son escasas. Se recogen por tanto aquellas que pueden tener afecciones ambientales, estas son: reubicación-ampliación del Polígono de Reciclaje en un nuevo suelo de actividades productivas (SUS-DMN-07) y el grado de desarrollo de los sectores Heineken (SUS-DE-10) y San Rafael (SUS-DE-11). Para todas ellas se prescriben medidas correctoras de carácter general (EslA) y específico (ficha incorporada)

En cuanto al resto de los sectores, no ha habido modificaciones en sus límites y/o usos globales propuestos, salvo agrupaciones de varios sectores en uno. En este sentido y a efectos del

condicionado de la Declaración Previa, en la siguiente relación se identifica la nomenclatura de los sectores en la Aprobación Inicial y la nueva denominación para la Aprobación Provisional:

APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	denominación
SUELO URBANIZABLE ORDENADO TRANSITORIO		
API-DE-06	API-DE-01	Aeropuerto
API-DE-06	API-DE-03	Torreblanca Sur
API-DM-08	API-DMN-03	Valdezorras
SUELO URBANIZABLE ORDENADO		
API-DS-09	SUO-DBP-01	Palmas Altas Norte
SUO-DS-01	SUO-DBP-02	Palmas Alta Sur
SUO-DE-01	SUO-DE-01	Santa Bárbara 1
SUO-DM-01	SUO-DM-01	Buenaire
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO		
SUS-DS-02	SUS-DBP-03	Cortijo El Cuarto Norte
SUS-DS-03	SUS-DBP-04	Cortijo el Cuarto Sur
SUS-DS-03	SUS-DBP-05	Hospital de Valme
SUS-DS-04	SUS-DBP-06	Villanueva del Pítamo
SUS-DS-05		
SUO-DS-01	SUS-DBP-07	Pítamo Sur
SUS-DE-10	SUS-DCA-01	Palmete
SUS-DE-02	SUS-DE-02	Santa Bárbara 2
SUS-DE-03	SUS-DE-03	Santa Bárbara 3
SUS-DE-04	SUS-DE-04	Santa Bárbara 4
SUS-DE-05	SUS-DE-05	Santa Bárbara 5
SUS-DE-06	SUS-DE-06	Torreblanca Este
SUS-DE-07	SUS-DE-07	Torreblanca Oeste
SUS-DE-08	SUS-DE-08	Hacienda Santa Bárbara
SUS-DE-09	SUS-DE-09	Hacienda El Rosario
SNS-DE-01	SUS-DE-10	Heineken
	SUS-DE-11	San Rafael
SUS-DM-02	SUS-DM-02	San Nicolás Este
SUS-DM-03	SUS-DM-03	San Nicolás Oeste
SUS-DM-04	SUS-DMN-04	Aeropuerto Viejo
SUS-DE-05		
SUS-DM-06		
SUS-DM-07	SUS-DM-05	Higuerón Sur
SUS-DM-08	SUS-DM-06	Higuerón Norte

APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	denominación
	SUS-DM-07	Polígono de Reciclaje
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO		
SNS-DE-01	SUNS-DE-01	Peromingo
SNS-DE-02	SUNS-DE-02	Aeropuerto_N-IV
SNS-DM-01	SUNS-DM-01	Nodo Logístico Norte
SNS-DM-02	SUNS-DM-02	Miraflores
SNS-DM-03	SUNS-DM-03	Camino de Brenes

El nuevo crecimiento Polígono de Reciclaje, es la única ampliación de suelo urbanizable que se incorpora a esta aprobación. No obstante, en el siguiente apartado se describen y valoran tanto el cambio de clasificación del suelo como los usos globales (SUS-DMN-07).

Aquellos crecimientos que sufren modificación en el grado de desarrollo son Heineken (SUS-DE-10) y San Rafael (SUS-DE-11). Igualmente, estas fichas se incorporarán en el Estudio de Impacto Ambiental de la aprobación inicial para su aprobación provisional.

En el suelo urbano ha habido igualmente cambio de denominación de las actuaciones de una aprobación a otra. Cada una de las actuaciones mantiene en algunos casos y en otros modifica levemente los equipamientos planteados inicialmente, es por lo que no se valora esta leve incidencia ambiental del suelo urbano. A continuación se establece la relación de cambio de denominación de la aprobación Inicial a la Aprobación Provisional:

APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	denominación
ATA-DC-01	ATA-DC-01	Arjona
ARI-DC-01	ARI-DC-01	Vascongadas
ARI-DC-02	ARI-DC-02	Naves San Luis
ARI-DC-03	ARI-DC-03	Pasaje Mallol
ARI-DC-04	ARI-DC-04	Fábrica de sombreros
ARI-DC-05	ARI-DC-05	Huerta del Rey Moro
-	ARI-DC-06	Naves Muro Navarros
-	ARI-DC-07	Castellar- Caballerizas
-	ARI-DC-08	Castellar-Dueñas
ASV-DC-08	ASV-DC-01	Consuelo - Doña Elvira
ASV-DC-02	ASV-DC-02	Hiniesta
ASV-DC-03	ASV-DC-03	Liria
ASV-DC-04	ASV-DC-04	Liria - Hiniesta
ASV-DC-05	ASV-DC-05	Juan Rabadán
ASV-DC-06	ASV-DC-06	Amapola - Espinosa
ASV----	ASV-DC-07	Quintana
ASE-DC-01	ASE-DC-01	Torneo
ASE-DC-02	ASE-DC-02	Naves Macarena
ASE-DC-03	ASE-DC-03	Pumarejo
ASE-DC-11	ASE-DC-04	Castellar

APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	denominación
ASE-DC-15	ASE-DC-05	Doña María Coronel
ASE-DC-19	ASE-DC-06	Coliseo
ASE-DC-07	ASE-DC-07	San Julian
ASE-DC-08	ASE-DC-08	Alameda
ASE-DC-12	ASE-DC-09	Mendoza Ríos - G. Ramos
ASE-DC-13	ASE-DC-10	Baños Árabes
ASE-DC---	ASE-DC-11	Nave Goles
API-DS-03	API-DBP-01	Cuartel Su Eminencia
API-DS-02	API-DBP-02	Ctra. Cádiz
API-DS-06	API-DBP-03	Bermejales
API-DS-07	API-DBP-04	SE-30 N-IV
API-DS-05	API-DBP-05	Bellavista-Paso Territorial Sur
API-DS-08	API-DBP-06	Bellavista_N-IV
SOU-DS-01	SOU-DBP-01	Banda del FFCC-Guadaira
-	ATA-DBP-01	Logroño - San Antonio Abad
-	ATA-DBP-02	San Antonio Abad - Plata
-	ATA-DBP-03	Gaspar Calderas - Isabel Cheiz
-	ATA-DBP-04	Rosas- Agujas
-	ATA-DBP-05	Agujas - Marte
-	ATA-DBP-06	Marte - Alonso Mingo
-	ATA-DBP-07	Alonso Mingo - Pamplona
-	ATA-DBP-08	Miguel Ángel - Alvar Negro
-	ATA-DBP-09	Enamorados
-	ATA-DBP-10	Bulevar Bellavista - Fauno
ARI-DS-14	ARI-DBP-01	Cuartel de Caballería
ARI-DS-16	ARI-DBP-02	Gasolinera Bellavista
ARI-DS-09	ARI-DBP-03	Avd. La Palmera
ARI-DS-10	ARI-DBP-04	Cooperativa de Astilleros
ARI-DS-11	ARI-DBP-05	Laboratorio análisis aguas
ARI-DS-12ab	ARI-DBP-06	C.D.M. San Fernando
ARI-DS-13	ARI-DBP-07	Regimiento de Artillería
ARI-DS-06	ARI-DBP-08	Avda. de la Raza
ASV-DS-04	ASV-DBP-01	Alfonso de Lugo - Blanco Crespo
ASV-DS-02	ASV-DBP-02	Lorenzo Sepulveda - Chaves Rey
ASV-DS-03	ASV-DBP-03	IFP Bellavista
ASE-DS-02	ASE-DBP-01	Alonso Mingo
API-DE-02	API-DCA-01	Jesús, María y José
ATA-DE-01	ATA-DCA-01	P.I. Amate 1
ARI-DE-08	ATA-DCA-02	P.I. Amate 4
ARI-DE-06	ARI-DCA-01	Fábrica de Contadores
ARI-DE-07	ARI-DCA-02	P.I. Amate 3
-	ARI-DCA-03	P.I. Amate, 2
ARI-DE-15	ARI-DCA-04	FF.CC. Palmete
ARI-DE-16	ARI-DCA-05	Colegio S. José de Palmete
ARI-DE-17	ARI-DCA-06	La Plata 1
ARI-DE-19	ARI-DCA-07	Bª Nª Sª del Águila 1
ARI-DE-20	ARI-DCA-08	Bª Nª Sª del Águila 2
ARI-DE-21	ARI-DCA-09	Bª Nª Sª del Águila 3
-	ARI-DCA-10	Avda. Andalucía - Satsumas

APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	denominación
ASV-DE-01	ASV-DCA-01	Bda.Santa Aurelia
ASV-DE-04	ASV-DCA-02	Galicia Puerto de Piedrafrita
ASV-DE-05	ASV-DCA-03	Maestro Turina
-	ASV-DCA-04	Miguel Fleta - Azorín
ASV-DE-06	ASV-DCA-05	Corneta - Flauta
ASV-DE-07	ASV-DCA-06	Burguillos
ASV-DE-08	ASV-DCA-07	Raimundo Lulio
-	ASEL-DCA-01	Maestro Mariani - Palma
API-DE-05	API-DE-02	Torrelaguna
-	API-DE-04	P.I. El Pino (Oeste)
API-DE-04	API-DE-05	P.I. El Pino (Este)
API-DE-03	API-DE-06	Bº Parque Alcosa
API-DE-01	API-DE-07	Santa Pola
ARI-DE-01	ARI-DE-01	Virgen de los Reyes
ARI-DE-02	ARI-DE-02	SE-30 - Montesierra
ARI-DE-03	ARI-DE-03	Mercasevilla
ARI-DE-04	ARI-DE-04	ONCE
ARI-DE-05	ARI-DE-05	Torres Albas 2
ARI-DE-10	ARI-DE-06	Ctra. Málaga-Granada
ARI-DE-12	ARI-DE-07	Merkamueble
-	ATA-DE-01	P.I. La Chaparrilla
ASE-DE-01	ASE-DE-01	Marinaleda
ASE-DE-02	ASE-DE-02	Torrelodones
ASV-DE-06	ASV-DE-01	EL Pino Oeste
API-DM-01	API-DM-01	Fábrica de vidrio
API-DM-05	API-DM-02	Cisneo Alto
API-DM-02	API-DM-03	Ronda Norte-Dr. Fedriani
ARI-DM-06	ARI-DM-01	Polígono Norte - Orotava
ARI-DM-09	ARI-DM-02	Avd. Pino Montano
ARI-DM-07	ARI-DM-03	Polig. Norte - A. Asenjo
-	ATA-DM-01	León XIII
-	ATA-DM-02	Maimónides
ASV-DM-01	ASV-DM-01	Basílica
ninguna	ASV-DM-02	Sta. María del Robledo
ASE-DM-02	ASE-DM-01	Florencio Quintero
ASE-DM-03	ASE-DM-02	Francisco Meneses
-	ASEL-DM-01	Managua - Puerto Rico
-	ASEL-DM-02	Garaje Miraflores
API-DM-06	API-DMN-01	San Jerónimo - Alamillo
API-DM-03	API-DMN-02	Cross - San Jerónimo
API-DM-07	API-DMN-04	Pino Montano Norte
-	SOU-DMN-01	Valdezorras Norte
SOU-DM-02	SOU-DMN-02	Valdezorras Sur
SOU-DM-03	SOU-DMN-03	Valdezorras Este
ARI-DM-01	ARI-DMN-01	P.I. San Jerónimo
ARI-DM-02	ARI-DMN-02	Salmón
ARI-DM-03	ARI-DMN-03	Instituto de toxicología
ARI-DM-04	ARI-DMN-04	Estación transformadora
ARI-DM-05	ARI-DMN-05	Arteferro - Citroen
ARI-DM-15	ARI-DMN-06	El Gordillo
ARI-DM-14	ARI-DMN-07	Camino de Rojas

APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	denominación
API-DM-04	ARI-DMN-08	Cataluña-San Jerónimo
-	ATA-DMN-01	Rey Baltasar
ASV-DM-15	ASV-DMN-01	Bachillera 1
ASV-DM-04	ASV-DMN-02	Bachillera 2
ASV-DM-05	ASV-DMN-03	Bachillera 3
ASV-DM-06	ASV-DMN-04	Bachillera 4
ASV-DM-07	ASV-DMN-05	Bachillera 5
ASV-DM-08	ASV-DMN-06	Bachillera 6
ASV-DM-09	ASV-DMN-07	Bachillera 7
ASV-DM-10	ASV-DMN-08	Bachillera 8
ASV-DM-11	ASV-DMN-09	Bachillera 9
ASV-DM-12	ASV-DMN-10	Bachillera 10
-	ASV-DMN-11	Bachillera 11
ASV-DM-14	ASV-DMN-12	Bachillera 12
ASV-DM-16	ASV-DMN-13	Bachillera 13
ASV-DM-03	ASV-DMN-14	Calonge
ASE-DM-05	ASE-DMN-01	Ampliación del Cementerio
ASE-DM-04	ASE-DMN-02	I. Toxicología
-	ASEL-DMN-01	Bachillera
ARI-DN-07	ARI-DN-01	Fábrica Santa Bárbara
ARI-DN-08	ARI-DN-02	Antigua E. Magisterio
ASV-DN-01	ASV-DN-01	Luis Montoto
-	ASV-DN-02	Lionel Carvallo
	ASE-DN-01	Fábrica de Artillería
ASEL-DN-01	ASEL-DN-01	Pisos de Pinillos
API-DT-01	API-DR-01	Avda. Juan Pablo II
ARI-DT-16	SOU-DR-01	Los Gordales
ARI-DT-15	ARI-DR-01	Escuela Técnica Universitaria
ARI-DT-17	ARI-DR-02	Ctra. Esclusa
ASV-DT-01	ASV-DR-01	Tablada- Enlace SE-30
-	ASE-DR-01	Invifas
-	API-DS-01	R. Cajal, Guadarrama , V. Sol
API-DS-01	API-DS-02	Hytasa
API-DS-04	API-DS-03	P.I. Su Eminencia
ARI-DS-02	ARI-DS-01	Cocheras de Tussam
ARI-DS-03	ARI-DS-02	Tamarguillo
ARI-DS-04	ARI-DS-03	Hytasal
-	ARI-DS-04	Nave de Hytasa
-	ARI-DS-05	Su Eminencia
ARI-DS-08	ARI-DS-06	Nudo Ctra. Su Eminencia
ATA-DN-01	ATA-DSP-01	Plaza Antonio Martelo
ARI-DN-03	ATA-DSP-02	P. Saharaui - Alcalde M. Valle
-	ARI-DSP-01	Carmona - Kansas City
ARI-DN-02	ARI-DSP-02	Santa Justa
ARI-DN-04	ARI-DSP-03	La Cruz del Campo
ARI-DN-05	ARI-DSP-04	ABENGOA-IBISA
ARI-DN-06	ARI-DSP-05	PICA
-	ASV-DSP-01	Carmona - Kansas City
-	ASV-DSP-01	Gonzalo de Bilbao

APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN PROVISIONAL	denominación
ARI-DT-09	ATA-DT-01	El Turruñuelo
ARI-DT-12	ATA-DT-02	Trabajo - Febo
ARI-DT-03	ARI-DT-01	Pagés del corro - Alfarería
ARI-DT-14	ARI-DT-02	Viveros Municipales
ARI-DT-05	ARI-DT-03	Troya
ARI-DT-06	ARI-DT-04	Tejares
ARI-DT-08	ARI-DT-05	San Vicente de Paul
ARI-DT-11	ARI-DT-06	Trabajo - Lealtad
-	ARI-DT-07	Cartuja - Canal Expo
ARI-DT-10	ARI-DT-08	Cartuja - Avda Carlos III
-	ARI-DT-09	Caracolas Cartuja
-	ARI-DT-10	Puerto Triana
-	ASE-DT-01	Corral Encarnación
-	ASEL-DT-01	Jardines Guadalquivir
-	ASEL-DT-02	Plaza Auditorio Expo

III.1.- CATEGORÍAS DE SUELO

Consecuentemente, la modificación de algunos sectores de crecimiento y consolidación de áreas urbanas ha motivado la alteración de las categorías de suelo. Se relaciona a continuación la actualización recogida en esta Aprobación:

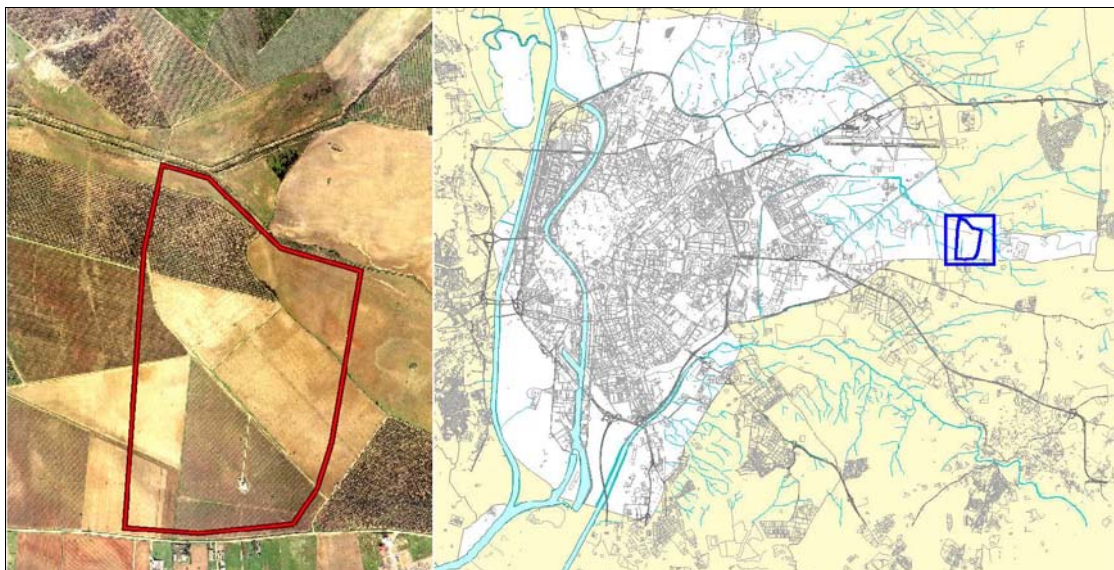
CATEGORÍAS DE SUELO	CUANTIFICACIÓN (HA)	% MUNICIPIO
SUELO URBANO	6.475,03	45,96
SUELO URBANIZABLE ORDENADO	266,05	1,89
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	1.621,35	11,51
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	750,98	5,33
SUELO URBANIZABLE TRANSITORIO	90,53	0,64
SISITEMAS GENERALES	2.192,86	15,56
SUELO NO URBANIZABLE	2.692,34	19,11

III.2.- SECTOR ESTE. HEINEKEN (SUS-DE-10)

Son suelos aptos para la localización de grandes implantaciones industriales que precisan de una ordenación pormenorizada por la oportunidad de desarrollo en el primer cuatrienio, modificándose por tanto de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado.

Además son necesarias la concreción de buenas condiciones de accesibilidad exterior: proximidad a la SE-40 y Nuevo Acceso Este.

La ordenación interna del sector estará condicionada por la implantación de la nueva factoría, con la categorización de Industria Singular, que en cualquier caso, responderá a las medidas de prevención, corrección y control del Estudio de Impacto Ambiental al igual que las medidas generales para los nuevos crecimientos urbanizables sectorizados.



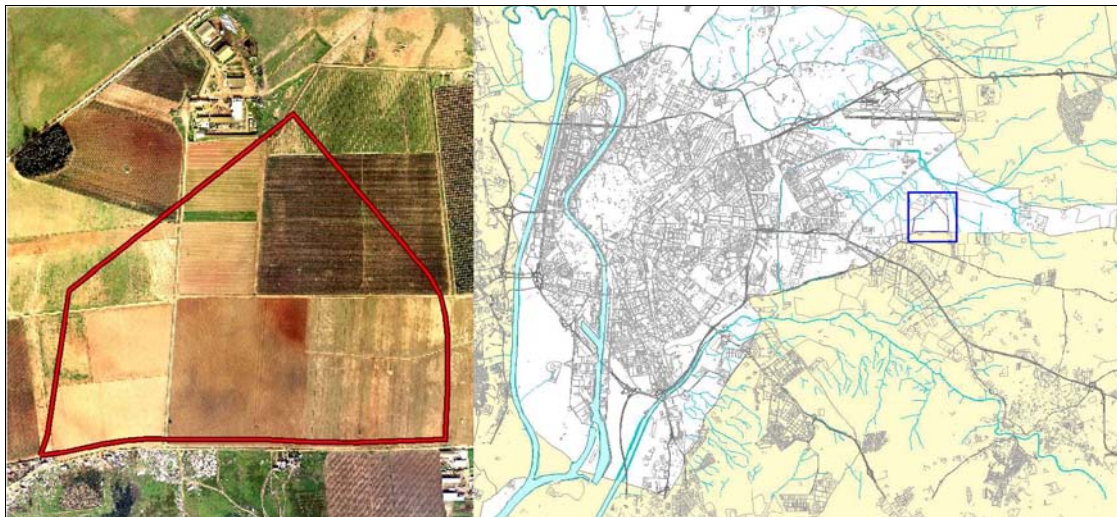
Con carácter particular, el sector deberá retranquear su límite sur con la vía pecuaria Cañada Real de Peromigo y de Palmete dejándola expedita.

III.3.- SECTOR ESTE. SAN RAFAEL (SUS-DE-11)

Son suelos necesarios para completar la reestructuración del Este y para satisfacer demandas futuras de crecimiento urbano. Tienen aptitud para constituir nuevos enclaves residenciales, en continuidad con los suelos de Santa Bárbara, en un modelo de ciudad abierta acorde al nuevo Acceso Este (la variante de la A-92 al norte de Torreblanca). Además de sus aptitudes residenciales, estos suelos reúnen buenas condiciones para localizaciones de actividades económicas y centros de servicios terciarios en torno al nodo de comunicaciones en el que confluirá el Nuevo Acceso Este con la vía de Palmete o Eje Dinamizador del Guadaira. Se integrarán a los espacios de cabecera del corredor Industrial de la carretera de Málaga, acompañándose de un parque lineal que ordene su fachada urbana.

La ordenación del sector, fases de construcción y funcionamiento, responderá a las medidas de prevención, corrección y control del Estudio de Impacto Ambiental al igual que las medidas generales para los nuevos crecimientos urbanizables sectorizados.

Con carácter particular, el sector deberá retranquear su límite sur con la vía pecuaria Cañada Real de Peromigo y de Palmete dejándola expedita.



III.4.- SECTOR NORTE. POLÍGONO DE RECICLAJE (SUS-DMN-07)

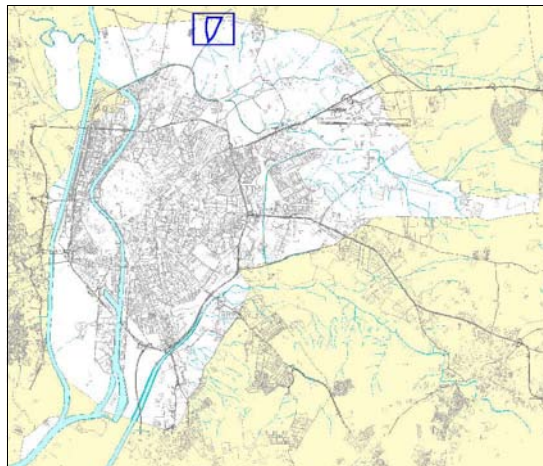
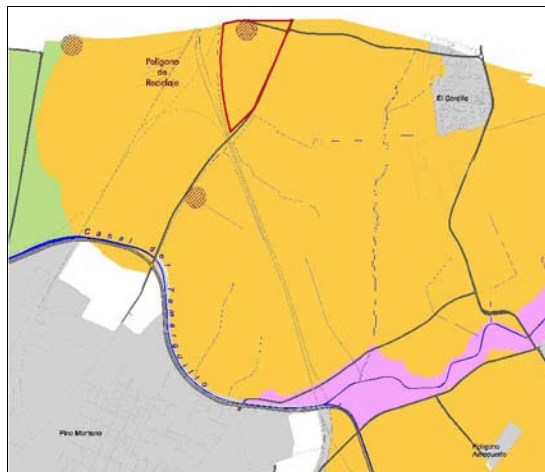
La reubicación del Polígono de Reciclaje supone la ampliación del suelo destinado a actividades productivas, quedando de este modo su anterior ubicación destinada al mismo uso global (actividades productivas) de servicios terciarios, industrias y almacenamiento.

El nuevo sector SUS-DMN-07 estará sometido, en su caso, a las mismas medidas de prevención, corrección y control ambiental que con carácter general se recogen en el Estudio de Impacto Ambiental. En este sentido, y con el objeto de homogeneizar el documento ambiental, se identifica, describe y valoran los impactos generados por el sector proponiéndose medidas de prevención, corrección y control ambiental de carácter específico a modo de ficha.

Los suelos del polígono se localizan junto al ferrocarril, en una posición relativamente aislada y constituyendo un único polígono anejo al desarrollo industrial Sector Norte. En este área se concentrarán las actividades de reciclaje, principalmente relacionadas con el desguace de automóviles, que en la actualidad vienen desarrollándose de forma dispersa en distintos puntos del término. Suponen así una oportunidad de concentración de las actividades de reciclaje controlando el impacto negativo que provoca su dispersión en el medio rural, al tiempo que se posibilite el cumplimiento de la normativa europea en materia de medio ambiente. En este sentido, la prevención de la contaminación del suelo y del sistema hidrológico serán objetivos prioritarios en el régimen de prevención ambiental aplicable a la nueva instalación de estas actividades.

SECTOR NORTE

Magnitud del Impacto
moderada



Sector Polígono de Reciclaje

USOS PREVISTOS.

- Actividades Productivas.
 - Al crecimiento NORTE-02 se añade un sector:
 - Polígono de Reciclaje. Sectorizado (SUS-DMN-07) de 289.776,228 m². Actividades relacionadas con el reciclaje (chattreros, desguaces, etc.). En todo caso industrias y almacenamiento.

UNIDAD FÍSICO-AMBIENTAL AFECTADA

Se encuentra afectada una unidad ambiental, que se corresponden con la unidad Terrazas (cultivos extensivos).

IMPACTOS ESPECÍFICOS RELEVANTES SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO

■ **ATMÓSFERA**

**Fase de Construcción*

- Ruidos de la fase de urbanización y generación de polvo en suspensión.

**Fase de Funcionamiento*

- Ruido generado por el tráfico.
- Potencial emisión de gases procedentes de las actividades industriales.
- Riesgo potencial asociado al tráfico y manipulación de mercancías peligrosas. Este impacto, asociado a un accidente, no es exclusivo de este elemento, podría afectar a la hidrológica, la sociedad, etc en función del tipo de accidente.

■ **HIDROLOGÍA**

**Fase de Construcción*

- Ocupación y/o modificación de canal de riego que colinda con el sector por el este.
- Ocupación de parte del área de recarga del acuífero.
- Potencial riesgo de contaminación del acuífero por vertidos procedentes de las obras.

**Fase de Funcionamiento*

- Vertidos del área industrial a la red de saneamiento general.
- Consumo de agua.

■ **SUELOS-GEMORFOLOGÍA**

**Fase de Construcción*

- Ocupación de suelos de buena calidad y capacidad agrológica.

■ **USOS del SUELO**

**Fase de Construcción*

- Desaparición de los usos de cultivos en terrazas.

+El Sector previsto para la instalación del Centro de Reciclaje de Vehículos, supone la desaparición de numerosas chatarrerías dispersas por Sevilla (fundamentalmente en el Norte). Ello es positivo.

+Tiene, por otro lado, un elevado impacto negativo potencial de contaminación del suelo, ya que esta actividad manipula residuos clasificados como peligrosos. Esta instalación industrial, debido a su indefinición (volúmenes, diseño de las instalaciones, etc) deberá someterse a procedimiento de prevención ambiental.

■ **FAUNA**

**Fase de Construcción*

- Molestias debido al ruido y riesgo de atropellamiento por el movimiento de maquinaria.
- Pérdida de hábitats relacionados con los cultivos herbáceos en regadío extensivo.

**Fase de Construcción*

- La aparición de zonas verdes aportará una mejora a los impactos de la fase anterior. Las medidas preventivas dirigidas a su localización, favorecerán la conexión con otros espacios.

■ PAISAJE

**Fase de Construcción*

- Alteración por la propia actividad constructiva.

**Fase de Explotación*

- *Identificación de un paisaje, con gran número de observadores potenciales, favorecido por el paso territorial norte, que le proporcionará el acceso.*
- *Aparición zonas verdes. Para evitar la indefinición, las medidas correctoras señalarán los espacios más adecuados para su localización en el sector.*

■ BIENES PROTEGIDOS Y ELEMENTOS SINGULARES DE INTERÉS

**Fase de Construcción*

- Afección de un tramo de la vía Pecuaría Cañada Real Bodegón de las Cañas. El límite del sector se retranqueará respetando el Dominio Público Vialpecuario.
- Potencial riesgo de afección sobre el cortijo de Majarabique Nuevo y su de alto valor arquitectónico y paisajístico. Para evitar la indefinición (Suelo Urbanizable Sectorizado) las medidas preventivas se dirigen a la conservación e integración en el área.

■ SOCIEDAD

**Fase de Funcionamiento*

- Desplazamiento de actividades de riesgo potencial alto, que conllevará una mejora en la organización del tráfico de mercancías peligrosas. No obstante el riesgo, que se localiza ahora en este sector deberá valorarse y recibir la respuesta adecuada con un Plan de emergencia.
- Potencial incremento de accesibilidad a las zonas verdes, si su localización favorece que formen parte de red de espacios libres previstos por el Plan. Las medidas preventivas se dirigen a identificar la localización más adecuada.

■ SECTORES ECONÓMICOS

**Fase de Construcción*

- Pérdida del uso agrícola de regadío extensivo.

**Fase de Funcionamiento*

- Actividad del sector industrial y terciario.

SINERGIAS CON OTROS DESARROLLOS ACTUALES Y FUTUROS

- Paso Territorial Norte
- Línea de ferrocarril AVE-convencional y estación de mercancías de Majarabique.
- Nuevo acceso Norte a Sevilla.

MEDIDAS CORRECTORAS de CARÁCTER AMBIENTAL ASUMIDAS POR EL PLAN

- Elaborar un Plan de Emergencia de Transporte y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas, que garantice la respuesta más adecuada ante un posible accidente.
- En el sector Polígono de Reciclaje, se destinará una zona suficiente para la ubicación de centros de recepción y descontaminación de vehículos, a fin de poder integrar la totalidad de las empresas dedicadas a la actividad de desguaces, chatarrería y similares.
- En los sector Polígono de Reciclaje, queda limitada la implantación de actividades productivas claramente perjudiciales para la población en función de su impacto, tomando como referencia los anexos 1º, 2º o 3º de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, así como el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera y el RAMIUP.
- Se deberá preservar y conservar la edificación del cortijo de Majarabique Nuevo como equipamiento estructurante del sector.
- La línea de edificación se retranqueará suficientemente para respetar el dominio público viapecuario de la Cañada Real del Bodegón de las Cañas.
- Utilizar para la jardinería de las zonas verdes, criterios de xerojardinería, plantas autóctonas y propias del hábitat de los viveros existentes en el sector.
- Necesidad de pretratamiento/depuración, en su caso, conforme a las características del vertido, la normativa de EMASESA y las especificaciones del procedimiento de prevención al que hayan sido sometidos.
- El proyecto de Urbanización del sector, deberá recoger un plan de gestión de residuos generados en la fase de construcción, a fin de gestionar y no potenciar la afección de las excavaciones resultantes de la extracción de áridos localizados al norte del sector.
- El sector reutilizará los suelos de los excedentes de la excavación de los terrenos en la recuperación de los suelos degradados, la ejecución de las zonas verdes y la mejora del medio rural.
- Retranquear la línea de edificación en el borde colindante con la línea AVE y otras infraestructuras viarias (SE-111) por el ruido procedente del tráfico.